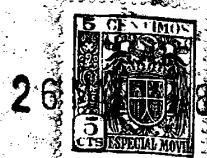


MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL



183851

183851

C E R T I F I C A D O D E A D I C I O N

a la Patente de Invención, concedida por veinte años a favor de D. GISBERTO VALLAGUZZA, de nacionalidad italiana y domiciliado en Milán (Italia), que ha de recaer sobre "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 183.723" y cuyo expediente se refiere a un "TELAR SIN LANZADERA, PARTICULARMENTE ADECUADO PARA EL TEJIDO DE CINTAS" (Con la prioridad de la Patente italiana núm. 426.375, de 16-12-1946.)



M e m o r i a d e s c r i p t i v a

La presente solicitud de Certificado de Adi -



183851

5.

ción a la Patente de Invención 183.723, tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, colonias y protectorado, de unas mejoras introducidas en un telar sin lanzadera, particularmente adecuado para el tejido de cintas, tal y como se describe a continuación y se representa graficamente, a título de ejemplo, en las hojas de planos que se acompañan.

10.

Dichos perfeccionamientos o mejoras están, por tanto, introducidas en un telar del tipo descrito y reivindicado en la Patente principal. Según dicha Patente, la lanzadera corriente de los telares hasta aquí empleados está sustituida por una aguja móvil, accionada de manera conveniente y alimentada por una bobina de hilo muy grueso, de modo que se evitan las frecuentes interrupciones que en los telares corrientes se hacen necesarias para el cambio de la lanzadera.

15.

20.

Según las mejoras objeto del presente certificado de adición, el mando de la aguja mencionada se realiza a través de un sistema articulado, gracias al cual, la aguja misma no ejecuta un movimiento exactamente rectilíneo, sino que en el desplazamiento de ida y vuelta describe un arco de círculo, que asegura una mejor tensión del hilo y, por consiguiente, una cinta de bordes perfectos.

25.

30.

Otra variante del telar objeto de la patente principal se refiere a una contra-lanzadera, que tiene el fin de realizar en un lado de la cinta la ligadura del hilo de la trama. Según dicha variante, la contra-lanzadera en cuestión comprende un muelle, que tiene el fin de atraer el hilo de ligadura que



35.

ha sido cedido en exceso para permitir el paso de la envoltura que contiene la bobina. Además, dicho elemento de atracción hace que el hilo de ligadura quede al borde de la cinta que se produce, permitiendo conseguir un borde perfecto, y asegura una mejor tensión del hilo que se desenrolla de la contra-bobina, con evidentes ventajas.

40.

Los dibujos adjuntos, como se ha indicado, ilustran esquemáticamente y a modo de ejemplo, un telar, según la Patente principal, provisto de las mejoras que constituyen el objeto de este Certificado de Adición, y más precisamente:

45.

La FIGURA 1 es una vista en perspectiva y en sección parcial, de los órganos principales que constituyen el telar en cuestión.

50.

La FIGURA 2 es una vista en perspectiva y en escala aumentada, de los órganos del telar que intervienen directamente en el tejido de la cinta.

55.

La FIGURA 3 es una vista en planta, del sistema de mando de la aguja que introduce el hilo de la trama, y en el cual están indicadas con líneas punteadas, diferentes posiciones que la aguja adopta durante el tejido.

60.

Como se vé por la figura 1 de los dibujos, el telar comprende también, en este caso, como órganos característicos, una aguja horizontal para la inserción de los hilos de trama y una contra-lanzadera -2- que gira en un asiento circular y que tiene el fin de suministrar el hilo necesario para, la ligadura del hilo de trama del lado de la cinta opuesto al contiguo a la aguja -1-.

65.

Siempre en la figura 1 puede verse el árbol

1 83 85 1



1 83 851

70.

principal -8- mandado por una correa enrollada sobre la polea -9- y que, por medio de los engranajes cónicos -10- y -11- transmite la rotación al árbol vertical -12-, sobre el cual está montada una doble leva -40-, sobre cuyo borde se apoyan dos rodillos montados en el brazo -41- de una palanca acodada articulada en -42- y cuyo otro brazo -43- se desplaza mediante la biela -44- en dos brazos -45- y -46- articulados respectivamente en -48- y -49- y que constituyen, con la pequeña barra -47- solidaria de la aguja -1-, un paralelogramo articulado, de modo que mandan los desplazamientos de la mencionada aguja -1-.

75.

80.

Los órganos de mando de la aguja están más claramente visibles en las figuras 2 y 3. En efecto, se vé en dichas figuras como los brazos -45- y -46- se desplazan en sus movimientos según arcos de círculo alrededor de sus pernos -48- y -49-. La aguja -1-, en lugar de un movimiento rectilíneo alternativo, ejecuta un movimiento compuesto tal que le comunica al hilo que lleva un movimiento oblicuo, según la trayectoria indicada por "R" en la Fig. 3.

85.

90.

Gracias a la forma de esta trayectoria, se evita la formación de pequeñas imperfecciones, en forma de ojal, del hilo en el borde de la cinta que se encuentra del lado de la contra-bobina -2-, inconveniente que, por el contrario, se produce con el sistema de mando previsto según la anterior forma de mando descrita por la mencionada aguja: Los movimientos comunicados a la aguja por el sistema de paralelogramo articulado objeto de la presente invención, resultan claramente visibles en la figura 3, en la

95.



548

183851

100.

que las líneas punteadas indican otras dos posiciones -45'-, -46'- y -45"-, -46"-, de los brazos -45- y -46-, así como las posiciones correspondientes de la aguja -1-.

105.

El otro perfeccionamiento introducido en el telar descrito con anterioridad, está constituido por el pequeño muelle -50-, del que está provista la contra-bobina -2-, que permite el uso de hilos de toda clase que, al pasar por encima de la contra-bobina, no se rompen, a pesar de chocar contra la envoltura de la mencionada contra-bobina -2-, que está prevista de forma sensiblemente abombada. El muelle helicoidal -50- deja que se desenrolle el hilo necesario para el paso más grande e, inmediatamente después del paso, el muelle -50- atrae el hilo cedido antes para evitar la rotura del hilo mismo, preparando de manera muy rápida de realizar la ligadura sobre el

110.

borde de la cinta en fabricación. De este modo se mantiene de manera constante y uniforme el hilo "S" (Fig. 2), que realiza la ligadura de los hilos de trama del lado correspondiente.

115.

De la descripción anterior resultan claramente los perfeccionamientos que constituyen el objeto de la presente invención a registrar en este Certificado de Adición, no sólo de cintas de tipo corriente, sino también de las cintas elásticas de una anchura cualquiera.

120.

125.

El telar anteriormente descrito puede ser adaptado, con algunas modificaciones, al tejido de tejidos diversos.

Naturalmente, las dimensiones de todos los ór-



183851

130.

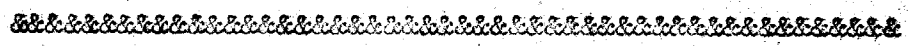
ganos y todos sus detalles de construcción, así como su variada combinación con elementos de telares conocidos o preferidos cualesquiera, podrán cambiar, según sea necesario, sin que por ello se rebasen los límites de la presente invención.

135.

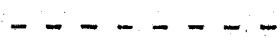
Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de las mejoras que se desean proteger. Dichos términos han de ser tomados en sentido amplio, nunca limitativo.

140.

El peticionario se reserva nuevamente el derecho a obtener otros Certificados de Adición por nuevas mejoras que la práctica del invento pueda aconsejarle.



NOTA DE REIVINDICACIONES.



145.

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de D. GISEBERTO VALLAGUZZA, de nacionalidad italiana y domiciliado en Milán (Italia), por los extremos que se relacionan en las siguientes reivindicaciones:

150.

PRIMERA = Por unas mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal 183.723, caracterizadas por el hecho de que el mando de la aguja que sustituye la lanzadera en la introducción del hilo de la trama entre los hilos de la cadena, es reali-



155.

mediante un sistema de paralelogramo articulado, de modo que la aguja ejecuta un movimiento alternativo ligeramente curvo y no ya rectilíneo, como está previsto en la Patente principal mencionada.

160.

SEGUNDA = Por mejoras introducidas en el objeto de la misma patente principal, según la 1ª reivindicación, caracterizadas por el hecho de que la aguja es accionada por un sistema de paralelogramo articulado, mandado a su vez por una palanca acodada, desplazada por una doble leva montada sobre el árbol mencionado, mediante una adecuada transmisión, por el árbol de mando principal de la máquina.

165.

TERCERA = Por mejoras introducidas en el objeto de la misma patente principal, según la 1ª y 2ª reivindicaciones, caracterizadas por el hecho de que

170.

el árbol principal horizontal del telar manda, por medio de engranajes cónicos, un árbol vertical, sobre el cual están montadas las levas que aseguran los diferentes mandos, mandando una doble leva los desplazamientos de una palanca acodada, cuyo otro

175.

brazo, mediante una pequeña biela, provoca las oscilaciones alternativas de dos brazos paralelos articulados por uno de sus extremos sobre dos puntos fijos, mientras que el otro está unido a la pequeña barra que lleva la aguja que introduce el hilo de la trama.

180.

CUARTA = Por mejoras introducidas en el objeto de la misma patente principal, caracterizadas por el

185.

hecho de que la contra-bobina que gira en un asiento circular y que tiene el cometido de efectuar las ligaduras del hilo de trama en el lado de la cinta opuesto al contiguo de la aguja, está provisto de un

183851



183851

190.

pequeño muelle longitudinal, que tiene el fin de asegurar una tensión uniforme y constante del hilo mencionado, de modo que evita la rotura del hilo de ligadura, ya que este hilo funciona como si fuese muy elástico, aun estando controlado por la resistencia del muelle helicoidal dispuesto dentro de la bobina.

195.

QUINTA = Por unas "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 183.723", que se refiere a un "TELAR SIN LANZADERA, PARTICULARMENTE ADECUADO PARA EL TEJIDO DE CINTAS".

Tal y como queda descrito en esta Memoria y para los fines expresados.

200.

Esta Memoria consta de ocho hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, con dos de planos, para la mejor comprensión.

Madrid, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

205.

Por autorización de D. Gisberto Vallaguzza.

ENRIQUE RODRIGUEZ-RIVAS
POR PODER

**MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**

ARD.

183851

183851

26

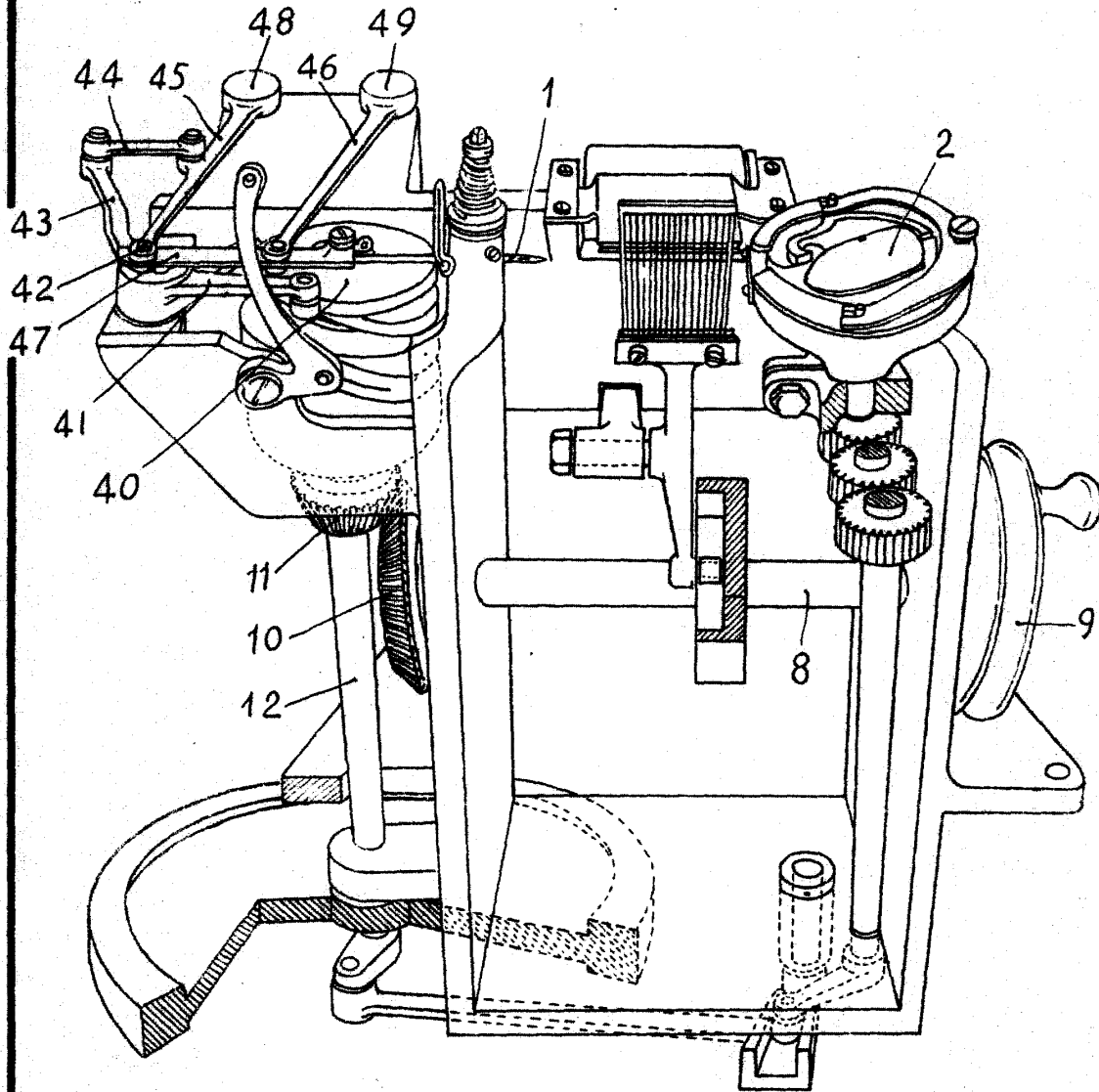


Fig. 1

Enchufe Variable.

Madrid, 25 Mayo 1948.

P. A. de D. Roberto Vallaguerba

ENRIQUE MONTANOS RIVAS

FOR FORGE

Jankis

183851

26

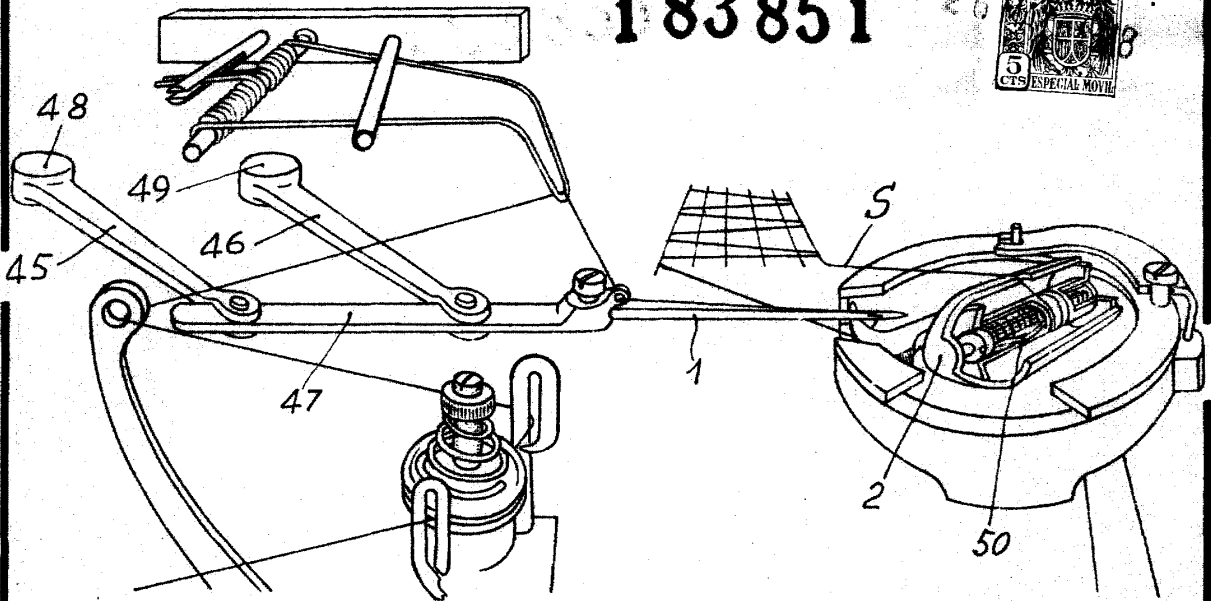


Fig. 2

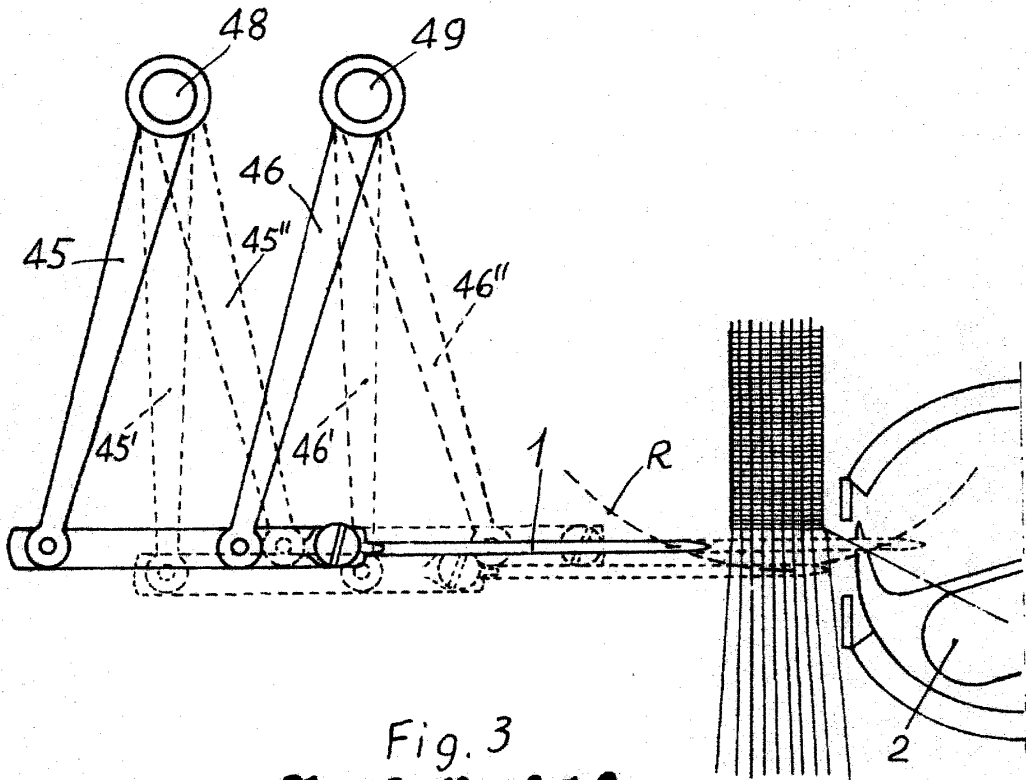


Fig. 3

Erudito Variable.
Madrid, 25 Mayo 1918.
P. A. de D. Gilberto Vallaguetta.

[Handwritten signature]